



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

13260 *Derogación ordenanza telefonía móvil*

El Ple del Ajuntament de Son Servera, en sessió ordinària de dia 17 de juliol de 2014, ha acordat lo siguiente:

Primero. - Derogar provisionalmente la ordenanza municipal para la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil en el término municipal de Son Servera, con efectos desde la fecha del presente acuerdo.

Segundo. - Dar lugar a la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del acuerdo en el tablón de anuncios de este Ajuntament así como en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, por el plazo de 30 días hábiles. En dicho plazo los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. - De acuerdo con el artículo 101.1d) de la Llei 20/2006, municipal i de règim local de les Illes Balears, la no presentació de reclamación en el plazo indicado supondrá que tal acuerdo será definitivo.

Son Servera, 22 de julio de 2014

El alcalde presidente
Antoni Servera Servera

